

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año..... 36 pesetas.  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año..... 33'50 pesetas.  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

**Parte oficial.**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 200).

**Gobierno Civil**

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de febrero último.

Días	NOMBRES	VECINDAD	Caza	Armas	Galgos
2	Jesús Díez	Villaescusa la Sombria	382	»	»
»	Félix Velasco	Quintanilla Sopena	383	»	»
»	Alejandro García	Moradillo	384	»	»
»	Eloy Montes	Hoyales de Roa	385	»	»
»	Heliodoro Puente	Fresno de Rio Tirón	386	»	»
»	Elias Muga	Colina	387	»	»
»	Eduardo García	Aranda	388	»	»
»	José García	Idem	389	»	»
»	Leoncio González	Villavieja de Muñó	390	»	»
»	Conrado Blanco	Quintanar	391	»	»
»	Atanasio Angulo	Frias	392	»	»
3	Fernando Martínez	Villagonzalo-Pedernales	393	»	»
»	Andrés Corral	Trasahedo	394	»	»
»	Elias Uresandi	Briviesca	395	»	»
»	Lucio Manzano	Castrogeriz	396	»	»
4	Heliodoro Moral	Cuevas de Amaya	397	»	»
»	Ignacio Aguilera	Arandilla	398	»	»
»	Félix Zayas	Idem	399	»	»
»	Demetrio Maria	Monasterio de la Sierra	400	»	»
»	Román Sáiz	Los Ausines	401	»	»
»	Silverio Ortiz	Valle de Mena	402	»	»
»	Alejandro Delgado	Caleruega	403	»	»
»	Plácido Peña	Idem	404	»	»
»	Teodoro Bartolomé	Hoyales de Roa	405	»	»
»	Sotero Martínez	La Puebla de Arganzón	406	»	»
»	Suceso Caballero	Ascarza	407	»	»
»	Emilio Alonso	Huércemes	408	»	»
»	Ignacio Pérez	San Esteban	409	»	»
»	Crescencio Pérez	Tobar	410	»	»
»	Zósimo Merino	Villaquirán los Infantes	411	»	»
5	Adrián Gómez	San Martín de Losa	412	»	»
»	Celestino Campo	San Zadornil	413	»	»
»	Teodoro Molinuevo	Villafria de San Zadornil	414	»	»
»	Fortunato Santamaria	Villegas	415	»	»
»	Julio Merino	Idem	416	»	»
»	Casto Dehesa	Castrillo Riopisuerga	417	»	»
6	Exiquio Pérez	Santa Maria Mercadillo	418	»	»
»	Luis Cuevas	Idem	419	»	»
»	Teófilo Para	Aranda	421	»	»
»	Cecilio Molina	Villaescusa la Sombria	422	»	»
»	Basilio Gómez	Cueva de Sofoscueva	423	»	»

6	Emilio Bascos	Valtierra Albacastro	424	»	»
»	Tomás Ogueta	Aguillo	425	»	»
»	Santos Abajo	Ciruelos de Cervera	426	»	»
»	Victoriano Martínez	Melgosa	427	»	»
»	Domingo Cámara	Brazacorta	428	»	»
»	Anselmo Díez	Tamarón	429	»	»
7	Flaviano Rico	Aranda	430	»	»
»	Simón Monzón	Bahabón de Esgueva	431	»	»
»	Miguel López	Otedo	432	»	»
»	Félix Ruiz	Villatarás	433	»	»
»	Félix Crespo	Idem	434	»	»
»	Didio Miguel	Grijalba	435	»	»
»	Vicente Ramos	Barrio de San Felices	436	»	»
»	Fermin García	Padilla de arriba	»	»	437
»	Manuel Díez	Soncillo	438	»	»
»	Francisco García	Burgos	439	»	»
9	Castor Murillo	Bascuñana	440	»	»
»	Leoncio Calleja	Castrillo Matajudios	441	»	»
»	Angel Ibáñez	Valdearnedo	442	»	443
»	Toribio García	Tordómar	444	»	»
»	Ladislao Gómez	Idem	445	»	»
»	José Román	Santa Maria del Campo	446	»	»
10	Dámaso Calderón	Melgar	»	»	447
»	Sisinio Pérez	Villagonzalo-Pedernales	448	»	»
»	Francisco Ibeas	Castrillo del Val	449	»	»
»	Fernando García	Campolara	450	»	»
»	Emeterio Díaz	Sáseta	451	»	»
»	Ignacio Pérez	Cardeñadijo	452	»	»
11	Cándido Esteban Daza	San Martín de Rubiales	453	»	»
»	Antonio Domingo	Idem	454	»	»
»	Pedro Barriuso	San Martín de Humada	455	»	»
»	Indalecio Martínez	Villamartin Sotoscueva	456	»	»
»	Angel Iglesias	Quintanilla la Presa	457	»	»
»	Nicolás Manrique	Pedrosa del Principe	458	»	»
»	Juan Rebollo	Villahoz	459	»	»
12	Miguel Cuesta	Mazuelo de Muñó	460	»	»
»	Rafael Ausin	Castrillo del Val	461	»	»
»	Eusebio Suvijana	Taravero	462	»	»
»	Segundo Marquinez	Idem	463	»	»
»	Jesús Linaje	Tamayo	464	»	»
»	Pedro Martínez	Oña	465	»	»
»	Faustino Navas	Berzosa de Bureba	466	»	»
»	Marcelino Ortiz	Burceña	467	»	»
»	Agustin Fernandez	Irús	468	»	»
13	Mariano Prieto	Hontoria del Pinar	469	»	»
»	Jacinto Ramirez	Rucandio	470	»	»
»	Carlos Rebollo	Quintanilla	471	»	»
14	Eusebio P. Arnáiz	Villasur de Herreros	472	»	»
»	Victor Martín	Caleruega	473	»	»
»	Agapito Calvo	Coruña del Conde	474	»	»
»	Manuel Redondo	Idem	475	»	»
16	Benjamin Sainz	La Cerca	476	»	»
»	Abundio Barrón	Moriana	477	»	»
»	Digno Alonso	Viloria de Rioja	478	»	»
17	Aniano Bartolomé	Villahizán de Treviño	479	»	»
»	Vicente Hernando	Huerta de Rey	»	»	480
»	Lucio Francés	Villaveta	481	»	»
»	Deogracias de los Mozos	Castrogeriz	482	»	»
18	Jacinto San Juan	Berlangas de Roa	»	»	483
»	Serafin Alvarez	Fontioso	484	»	»
19	Simón García	Jaramillo de la Fuente	485	»	»
»	Fidel Gómez	La Prada	486	»	»
»	Tefesforo Urruchi	Miranda	487	»	»
20	Miguel Varona	Villabáscos	488	»	»
»	Juan Zubieta	Valle de Mena	489	»	»



20	José Alamo.....	Artieta de Mena.....	490	»	»
»	Evencio Gómez.....	Miseta.....	491	»	»
»	Crescencio Vadillo.....	Villalba de Losa.....	492	»	»
»	Crescencio Abasolo.....	Idem.....	493	»	»
»	Eustaquio Zatón.....	Idem.....	494	»	»
»	Manuel Gutiérrez.....	Espinosa los Monteros..	»	495	»
»	Ignacio Villota.....	Anzó.....	496	»	»
»	Máximo Calzada.....	Guadilla.....	497	»	»
»	Donaciano del Prado.....	Barrio de Mena.....	498	»	»
»	Ignacio Orcajo.....	Solarana.....	499	»	»
»	Juan Hernando.....	Pradoluengo.....	500	»	»
»	José Santa Cruz.....	Santa Cruz del Valle...	501	»	»
»	Emilio Hernando.....	Idem.....	502	»	»
»	Eulogio Peña.....	Avellanosa del Páramo..	503	»	»
»	Lorenzo Merino.....	Idem.....	504	»	»
21	Manuel Palacios.....	Bortedo.....	505	»	»
»	Primitivo Salazar.....	Villalba.....	506	»	»
»	Francisco Alonso.....	Valdeande.....	507	»	»
»	Victoriano Martínez.....	Aranda.....	508	»	»
»	Luciano García.....	Idem.....	509	»	»
»	Saturnino Rojo.....	Idem.....	510	»	»
»	Juan Miguel.....	Cueva de Juarros.....	511	»	»
»	Crescenciano González.....	Yudego.....	512	»	»
»	Alejandro Díez.....	Fuentelcésped.....	513	»	»
»	Timoteo Vélez.....	Olmédillo de Roa.....	»	514	»
»	Basilio Paredes.....	Mambliga.....	515	»	»
»	Pedro Díez.....	Soncillo.....	516	»	»
»	Desiderio Madrigal.....	Ciardoncha.....	517	»	»
23	Tomás Pereda.....	Quintanilla el Rebollar..	518	»	»
24	Esteban Borja.....	Obécuri.....	519	»	»
»	Pantaleón Sáez.....	Idem.....	520	»	»
»	Pablo Fernández.....	Idem.....	521	»	»
»	Ciriaco Rodrigo.....	Villalbilla de Gumiel...	522	»	»
»	Andrés Ozaeta.....	Golernio.....	523	»	»
»	José Garay.....	Idem.....	524	»	»
25	José Sierra González.....	Melgar.....	525	»	»
26	Gabino Antón.....	Quintanar.....	526	»	»
27	Rufino del Río.....	Revenga.....	527	»	»
»	Melchor Vicente.....	Castrogeriz.....	528	»	»
»	Toribio Vicente.....	Idem.....	529	»	»
»	Toribio Ahumada.....	Gumiel de Hizán.....	530	»	»
»	Bernardo Ruiz.....	Rubena.....	531	»	»
»	Toribio Conde.....	Urrez.....	532	»	»
28	Andrés Juez.....	Ahedo.....	533	»	»
»	Benedicto Cuesta.....	Basconcillos del Tozo..	534	»	»
»	Calixto Camarero.....	Santo Domingo de Silos	535	»	»

Burgos 23 de marzo de 1925.

EL GOBERNADOR,  
Antonio Horcada Mateo.

OBRAS PÚBLICAS

*Ferrocarriles. — Expropiaciones.*

Examinado el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Revilla del Campo, con motivo de la construcción del Ferrocarril de Ontaneda a Calatayud, Sección de Burgos a Salas de los Infantes, trozo 3.º, del que es concesionaria la Compañía «Santander-Mediterráneo»; y

Resultando: Que según lo acredita la oportuna certificación de la Alcaldía de Revilla del Campo, a pesar del excesivo plazo transcurrido no se han presentado reclamaciones en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Resultando: Que el Ingeniero Jefe de la Compañía concesionaria, la Abogacía del Estado y la Jefatura de Obras Públicas en funciones de la de Fomento, han dictaminado en este expediente en sentido favorable a la necesidad y urgencia de la ocupación de los terrenos mencionados.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado con estricta sujeción a las vigentes disposiciones.

Vistos los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y los 25

y sucesivos del Reglamento para su aplicación de 13 de junio del mismo año,

Vengo a decretar la siguiente resolución:

1.º Se declara la necesidad y urgencia de la ocupación de dichos terrenos, pudiendo los que se crean perjudicados recurrir en alzada ante el Ministerio de Fomento durante el plazo de los quince días siguientes al de la oportuna notificación, entendiéndose que transcurrido dicho plazo, será firme esa providencia y declarados conformes con el perito de la Compañía concesionaria D. Mariano Gros y Urquiola, Ingeniero Agrónomo, a todos los propietarios interesados que, durante el indicado plazo de ocho días, no designen ante la Alcaldía de Revilla del Campo, perito que les represente en las operaciones de medición y valoración de sus fincas respectivas o nombren persona que no reúna las condiciones exigidas en el artículo 21 de la Ley.

2.º La Compañía concesionaria queda autorizada a constituir en la Caja general de la Administración Económica los depósitos que procedan, en armonía y para los efectos de los artículos 29 de la Ley y 69 del Reglamento, respecto a las fin-

cas cuyos propietarios se opongan a la ocupación decretada, y

3.º Se ordena a la Alcaldía de Revilla del Campo practique las correspondientes diligencias de notificación a todos los propietarios comprendidos en la relación del BOLETÍN OFICIAL del 13 de mayo último, a los representantes nombrados por los interesados forasteros, o al Síndico del mencionado Ayuntamiento, por los que encontrándose en este caso así no lo hubieran hecho, en armonía con lo dispuesto en el artículo 39 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Burgos 14 de julio de 1925.

EL GOBERNADOR,  
Antonio Horcada Mateo.

*Circular.*

Según comunica a este Gobierno civil el Alcalde de Gumiel del Mercado, se ha presentado el vecino de aquella villa, Lorenzo Pérez Esteban, manifestando que su hijo Miguel Pérez del Campo, de 18 años de edad, desapareció de su domicilio el día 12 del actual por la tarde; el referido muchacho viste blusa azul con rayas, pantalón de pana liso, con remonta de pana de cordoncillo, calza alpargatas azules, tiene una herida reciente bastante grande en la cabeza y va indocumentado.

Por tanto, encargo a la Guardia civil y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, procedan a su busca y captura, poniéndolo en caso de ser habido a disposición del Alcalde de Gumiel del Mercado, para entregarle a su padre que lo reclama.

Burgos 16 de julio de 1925.

EL GOBERNADOR,  
Antonio Horcada Mateo.

**Diputación Provincial**

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente, en la sesión celebrada el día 8 de mayo del año actual, que se publican de conformidad con lo establecido en el artículo 100, en su párrafo 2.º, del Estatuto provincial.*

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Amézaga de que el Sr. Presidente se encontraba ausente realizando gestiones en el asunto de los ferrocarriles que afectan a esta provincia, en las provincias de Vizcaya y Logroño y tener por justificada la falta de asistencia.

Tener así bien por justificada la falta de asistencia a la sesión del Sr. Echevarrieta, que se encuentra en Madrid.

Autorizar al Arquitecto provincial para que, cuando las atenciones propias de su cargo se lo permitan, pase al pueblo de La Horra con el fin de que reconozca las obras de cons-

trucción de una fuente y abrevadero, que se hallan ya terminadas.

Aprobar una cuenta de 27,50 pesetas de D. Eduardo Ontañón por 18 bloos de postales de Burgos para obsequiar a los estudiantes de Logroño que, en viaje de estudios, hicieron una visita a la Corporación.

Id otra de 25 pesetas que presenta D. Amador Santos por el servicio de dos automóviles efectuado el 7 de abril para recibir al Batallón expedicionario del Regimiento de San Marcial a su regreso de África.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se propongan las obras que es preciso ejecutar y coste aproximado de las mismas en los canales de los tejados de la Casa de Misericordia y para evitar las muchas goteras que existen.

Prestar su aprobación al proyecto de lápida en marmol de que es autor el ilustre artista D. Enrique Claraso y que constituirá, de merecer la aprobación de las Diputaciones provinciales, el recuerdo que todas ellas dedican a su hermana la Diputación Provincial de Madrid, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Asamblea que tuvo lugar con ocasión del homenaje nacional a S. M. el Rey, celebrado el 23 de enero último, y manifestar al Presidente de la Comisión Gestora que la Diputación de Burgos está dispuesta a pagar la parte que le corresponda, que no excederá de 400 pesetas.

Aceptar el donativo hecho por el Presidente de la disuelta Sociedad «La Unión Agrícola defensora de San Martín de Rubiales» consistente en 196'50 pesetas, un arado de vertedera y una sulfatadora; dar las gracias y que pase el asunto a la Comisión de Beneficencia a fin de que disponga la inversión del donativo.

Autorizar al Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencia para que proceda a la venta de sacos vacíos y trapos viejos que en gran número existen en el Hospicio.

Rogar al Sr. Superior General de la Congregación de San Vicente de Paul en España y a la Sra. Visitadora de las Hijas de la Caridad tengan a bien disponer a la brevedad posible sean enviadas al Hospicio provincial las dos Hermanas que faltan y seis más que se conceptúan indispensables para los servicios de dicho Establecimiento.

Aprobar las cuentas y facturas que por servicios provinciales presenta la Contaduría con relación de esta fecha.

Que quede sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente sobre provisión de la plaza de Depositario de fondos provinciales.

Facultar al Arquitecto provincial para que disponga la ejecución de las obras que es preciso llevar a cabo en el vestibulo del edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestros.

Que se proceda a la limpieza de la reja de la alcantarilla general del



Hospicio provincial que se halla obstruida.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se convoque con toda urgencia a una reunión a los distintos usufructuarios de las aguas del rio de Cardenadijo para que se proceda de comun acuerdo a la limpieza del cauce del mismo, que conduce tambien las aguas para el servicio del alcantarillado del Hospicio y riego de la huerta de dicho Establecimiento, facultándole para que en representación de la Corporación resuelva lo procedente.

Que bajo la dirección de expresado funcionario facultativo se proceda a la construcción de un pozo de agua limpia en el patio de mujeres del Hospicio Provincial con el fin de dotar de dicho elemento al Depósito de cemento armado construido sobre un grupo de retrates.

Admitir en el Hospital cuanto por turno le corresponda y previo reconocimiento facultativo a Juana Merino, de Torrecilla del Monte.

Id id a Juan Cebas Castilla, de Vadocondes.

Aprobar la cuenta remitida por el Sr. Presidente de la Diputación de Vizcaya, importante 239'15 pesetas por gastos ocasionados en la traslación a esta Capital desde Bilbao del demente Cirilo Ruiz Terán cuyo servicio fué prestado por una pareja de misioneros y que se pase a la Intervención para su abono.

Recluir en clase de observación en el manicomio de Valladolid por cuenta de los fondos provinciales al procesado declarado demente Felipe Diez Andrés, de Isar, declarado exento de responsabilidad civil, el cual habia sido trasladado al Hospicio desde la Cárcel de Castrogeriz, con el fin de aprovechar la primera conducción de dementes a Valladolid.

Recluir en clase de observación en el manicomio de Valladolid, por cuenta de los fondos provinciales, al presunto demente Cayo Bartolomé Moral, de Madrigal del Monte, por haberse justificado la necesidad de la reclusión manicomial así como su pobreza y la de su familia.

Interesar del Alcalde de Castrillo de la Reina manifieste a cuánto ascenderán aproximadamente en venta los bienes pertenecientes a la huérfana Rosa Gómez Ibañez, de dicho pueblo, la cual ha solicitado su ingreso en el Hospicio a calidad de ceder a la Diputación los bienes que posee.

Devolver a D. Román López la fianza que tenia constituida por haber hecho ya entrega en la Dirección del Hospicio del carbón que le fué adjudicado en la oportuna subasta, con destino a las necesidades de los Establecimientos de Beneficencia.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, importante pesetas 114.100.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial que cesó

en 31 de marzo de 1925 y que en virtud de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 98 de la ley de 29 de agosto de 1892, tenían el carácter de interinos, dando así cumplimiento al telegrama circular del Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación.

Burgos 8 de mayo de 1925.—El Presidente.—P. A. Ricardo Améza-ga.—El Secretario, Pedro Tena.

#### Comisión permanente.

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Barrios de Villa Viego el oportuno expediente, en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha, ocasionadas a consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 30 de junio último, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, a más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, a fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 15 de julio de 1925.—El Presidente, José de la Torre.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Salas de los Infantes.

Habiéndose formalizado y autorizado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento y la Junta pericial de esta ciudad el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de la de edificios y solates para el año actual de 1925-26, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlos cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Salas de los Infantes 2 de julio de 1925.—El Alcalde, Julio Vívar.

### Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

D. Zacarias Martínez de Septien, Alcalde constitucional del Excmo. Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que por virtud de las plantaciones abusivas y arbitrarias de arbolado hechas por particulares en terrenos comunales en contra de acuerdos del Ayuntamiento y de bandos de la Alcaldía, prohibiéndolas, por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de 20 de junio último se acordó lo que sigue:

1.º Incantarse el Ayuntamiento de todo el arbolado plantado desde

dichas disposiciones prohibitorias en los terrenos comprendidos desde el sitio de la Presa hasta el rio de Reboocillo o Los Pontones y en el sitio de Campo de los Nogales.

2.º Que, sin perjuicio de esta incautación, y considerando que por algunos de los plantadores se hubieren realizado los hechos con desconocimiento de referidas disposiciones, se les indemnicen los desembolsos con la plantación y conservación causados, justipreciándose por una Comisión del Ayuntamiento compuesta de los Concejales Sres. Fernández (D. Joaquín) y Arca, asesorada de una o más personas practicas.

3.º Prohibir toda corta de arbolado plantado en terreno comunal de los demás sitios desde las fechas prohibitorias sin la previa intervención del Ayuntamiento, el que, como dueño del terreno aprovechado, tendrá en las cortas la participación del 30 por 100 de su valor.

4.º Ratificar los acuerdos anteriores prohibiendo la plantación de árboles en terrenos comunales sin ajustarse a las disposiciones del capítulo 2.º del título 2.º del Reglamento de Hacienda municipal, declarando que todas las que se hicieron desde el momento de la propiedad comunal, sin derecho los infractores a indemnización alguna.

5.º Que estos acuerdos se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad para general conocimiento y demás efectos.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, hago público.

Espinosa de los Monteros 15 de julio de 1925.—El Alcalde, Zacarias Martínez de Septien.

### Alcaldía de Villayerno-Morquillas.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dicho concepto para el año económico de 1926-27, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes después de su inserción en este periódico oficial, relación jurada de las fincas que hayan sido objeto de alteración con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidas las que se presenten.

Villayerno-Morquillas 11 de julio de 1925.—El Alcalde, Vicente Mata.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pineda de la Sierra. Villorobe.

Buniel.  
La Revilla y Haedo.  
Torresandino.  
Villalmanzo.  
Medina de Pomar.

### Alcaldía de Haza.

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Haza 10 de julio de 1925.—El Alcalde, Norberto San Martín.

### Alcaldía de Vilviestre del Pinar.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Vilviestre del Pinar 13 de julio de 1925.—El Alcalde, Cipriano Blanco.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palacios de la Sierra.  
Junta de Rio de Losa.  
Santa Gadea del Cid.

### Alcaldía de Garganchón.

Formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1925-26, queda desde esta fecha expuesto al público con los documentos a que hace referencia el artículo 296 del Estatuto municipal, por el plazo y a los efectos determinados en el artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Garganchón 5 de julio de 1925.—El Alcalde, Francisco Bartolomé.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Adrada de Haza.  
Bozoo.  
Manciles.

### Alcaldía de Bozoo.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año económico de 1924-1925, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan



por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Bezoo 11 de julio de 1925.—El Alcalde, Higinio Fontecha.

#### Alcaldía de Santa Gadea del Cid.

Formada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de servir de base a la exacción de arbitrios con destino a cubrir gastos del presupuesto ordinario del ejercicio de 1925-26, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinada por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen procedentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 322 del vigente Estatuto municipal.

Santa Gadea del Cid 12 de julio de 1925.—El Alcalde en funciones, Celestino Arin.

#### Alcaldía de Campolara.

Por renuncia del que la desempeñaba interinamente, se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido, que la componen Campolara, Lara, Paules de Lara, Aceña de Lara (Jurisdicción), dotada con 1500 pesetas más el 10 por 100 de inspección sanitaria que corresponde a la cuarta categoría, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el término de treinta días, acompañando la cédula personal, título profesional y certificado de méritos como Médico titular, advirtiéndole que el agraciado ha de fijar su residencia en el pueblo de Campolara.

Campolara 11 de julio de 1925.—El Alcalde, Vitores Santa María.

#### Alcaldía de San Mamés de Burgos.

Se encuentra vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, con el haber anual de 40 pesetas que se pagarán por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes en el término de quince días.

San Mamés de Burgos 13 de julio de 1925.—El Alcalde, Esteban Mata.

#### Juzgado municipal de Quintana del Pidio.

En este Juzgado municipal se sigue expediente a beneficio de inventario, por defunción de D. Victoriano Hervás Casas, de esta vecindad, habiéndose acordado en el mismo poner anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de treinta días desde la fecha de la inserción, presenten los acreedores instancia en la que hagan constar sus créditos con el documento que acredite la deuda, pues pasado éste no se admitirá reclamación alguna, para acordar lo que proceda.

Quintana del Pidio 16 de julio de 1925.—El Juez municipal, José Casajús.

#### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Briviesca.

D. Clemente Medina, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona,

Certifico: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana fiscal, de los pueblos que se dirán y años que se indican, he dictado en el día de hoy la siguiente

Providencia.—Deconformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la relación que a continuación se expresa:

Notifíqueseles esta providencia para que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, y de lo contrario se procederá al embargo de sus bienes, señalando las fincas que han de ser objeto de ejecución, por las cuales se expedirán los oportunos mandamientos al Registrador de la Propiedad, para la anotación del embargo.

#### DEUDORES QUE SE CITAN

##### Salas de Bureba.—Año 1924-25.—Rústica.

Lucio Bonachia, adeuda 12'86.  
Enrique Núñez, 9'65.  
Ambrosio Barrera, 2'46.  
Andrés Capillas, 1'78.  
Victoriano Alonso, 2'76.  
Catalina Martínez, 2'61.  
Felipe Moral, 3'02.  
Pedro Moral, 2'74.  
Lorenzo Martínez, 2'18.  
Petra Rojo, 2'61.  
Fernando Sáiz, 2'76.  
Manuel Sáiz, 1'89.  
Ventura Villanueva, 2'68.  
Anselmo Achiaga, 2'31.  
Cecilio Calzada, 2'26.  
Domingo Fernández, 2'74.  
Félix García, 2'78.  
Emeterio González, 2'31.  
Miguel Martínez, 1'93.

Juan Martínez, 1'84.  
Gabino Nubla, 2'45.  
Ángel Núñez, 3'21.  
Juan Ojeda, 3'09.  
Francisco Quintano, 2'20.  
Bartolomé Sáiz, 2'07.  
Tomás Sáiz, 2'71.  
Juan Tudanca, 2'93.  
Aquilino Tudanca, 2'31.  
Teodoro Tudanca, 2'61.  
Pedro Vesga, 2'46.  
Juan Alonso, 2'32.  
Valentín Cuevas, 5'07.  
Miguel Moral, 2'61.  
Pedro Núñez, 1'91.  
Eusebio Ruiz, 3'09.  
Julián Sáiz, 1'78.  
Remigio Sáiz, 2'26.  
Ángela Bárcena, 2'13.  
Agustín Bárcena, 2'06.  
Antonio Bárcena, 6'71.  
Cástor Cuevas, 2'46.  
Andrés Capillas, 4'48.  
Julián Díez, 1'78.  
Juan Díez, 2'27.  
Vicente Martínez, 2'19.  
Antonio Sánchez, 3'27.  
Domingo Sáiz, 2'33.  
El mismo, 2'33.  
Francisco Arce, 1'39.  
Narciso Arnáiz, 0'56.  
Esteban Alonso, 1'61.  
Gregorio Gobantes, 1'66.  
Silvestre Barredo, 3.  
Federico González, 2'20.  
Antonio Moral, 0'54.  
Jorge Montejo, 3'10.  
Basilio Moral, 3'31.  
Camilo Moral, 2'20.  
Basilio Ortega, 2'74.  
Facundo Padrones, 0'56.  
Agustín Prado, 2'33.  
Ciríaco Ro Irigüez, 0'56.  
María Rebollo, 2'07.  
Eustaquio Sáiz, 3'32.  
Cándido Sáiz, 1'86.  
Eusebio Sáiz, 1'01.  
Pedro Sáiz, 1'32.  
Pablo Sáiz, 2'79.  
Aquilino Tudanca, 0'34.  
Jenaro Vesga, 3'27.  
Francisco Alonso, 2'34.  
Baltasar Alonso, 1'36.  
Lino Alonso, 0'82.  
Eulogio Alonso, 0'55.  
Roque Alonso, 2'10.  
Juan Arriaga, 1'41.  
Lorenzo Alonso, 1'13.  
Cipriano Alonso, 0'54.  
Francisco Alonso, 2'45.  
Agustín Angulo, 0'82.  
Juan Angulo, 2'61.  
Ricardo Alonso, 1'37.  
Felipe Bárcena, 1'63.  
Sebastián Bárcena, 1'22.  
Damián Bárcena, 1'50.  
Felipe Bárcena, 1'57.  
Pedro Bárcena, 0'82.  
Juan Bárcena, 0'82.  
María Valderrama, 1'35.  
León Valderrama, 1'62.  
Simón Capillas, 2'70.  
Francisco Cuevas, 1'87.  
Tomás Castillo, 2'43.  
Fermín Calvo, 2'45.  
Pablo Espinosa, 0'55.  
Juan Espinosa, 1'50.  
Ventura Fernández, 2'59.

Francisco Fernández, 2'12.  
Germán Fernández, 1'17.  
Timoteo Fernández, 1'20.  
Francisco Fernández, 2'37.  
Rafael Fernández, 1'12.  
Máximo Fernández, 1'55.  
Victor Fernández, 2'39.  
Eugenio Fernández, 2'21.  
Luis Gandía, 2'59.  
Paula Gandía, 0'82.  
Francisco Gandía, 1'49.  
Santiago Gandía, 2'41.  
Manuel Gandía, 3'55.  
Eduardo González, 0'55.  
Domingo González, 2'37.  
Manuel anGdía, 2'37.  
Isidoro González, 2'75.  
Manuel González, 0'56.  
José González, 0'56.  
Laureano García, 2'21.  
Atanasio González, 3'09.  
Ignacio Fernández, 1'39.  
Alejo Hoz, 2'43.  
Modesto Herrera, 0'82.  
Juan Hoz, 0'68.  
Domingo Loma, 0'28.  
Pedro Martínez, 1'10.  
Juan Martínez, 1'29.  
Antonio Martínez, 3'28.  
El mismo, 1'20.  
Germán Martínez, 2'63.  
Juan Martínez, 2'03.  
Manuel Martínez, 0'82.  
Paula Martínez, 1'19.  
Santos Martínez, 0'55.  
Justo Miguel, 1'95.  
Manuel Martínez, 2'06.  
Félix Martínez, 0'68.  
Juan Martínez, 1'86.  
Lino Martínez, 2'68.  
Antonio Martínez, 1'07.  
Polonio Martínez, 2'21.  
Alfredo Martínez, 0'95.  
Cástor Moral, 0'82.  
Juana Martínez, 3'05.  
Antonio Martínez, 1'37.  
Lucía Moral, 2'17.  
Anselmo Moral, 2'61.  
Juan Moral, 0'82.  
Carlos Núñez, 0'25.  
Francisco Núñez, 1'37.  
Domingo Ojeda, 7'22.  
Isidoro Ojeda, 2'49.  
José Orizabal, 0'82.  
Rafael Ortiz, 3'03.  
Lucas Peña, 2'19.  
Juan Plaza, 2'21.  
Florencio Pérez, 0'82.  
Raimundo Ruiz, 3'27.  
Anselmo Ruiz, 0'86.  
Braulio Ruiz, 1'36.  
Francisco Ruiz, 3'37.  
El mismo, 2'51.  
Sotero Ruiz, 3'40.  
León Ruiz, 1'36.  
Gregorio Santurde, 1'36.  
Juan Sáez, 0'94.  
Prudencio Salcedo, 1'43.  
Ángel Sedano, 0'96.  
José Sáiz, 2'75.  
Rufina Sedano, 1'35.  
Fermín Tudanca, 2'68.  
Matías Tudanca, 1'03.

Briviesca 29 de junio de 1925.—  
El Agente, Clemente Medina.





# HOJA OFICIAL

---

## GOBIERNO CIVIL

El Subsecretario de Gobernación comunica,  
por telegrama de hoy, lo siguiente:

*«Madrid 19, 22:30 n.»*

Noticias oficiales de Marruecos:

Parte de guerra del día de ayer.

Sin novedad ambas zonas del Protectorado.

Las noticias de provincias sin novedad.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 20 de julio de 1925.

EL GOBERNADOR,

*Antonio Horcada Mateo.*

s.  
1-  
=  
rec  
vera





# HOLA OFICIAL

## GOBIERNO CIVIL

El Subsecretario de Gobernación comunicó  
 por telegrama de fecha de ayer  
 a las autoridades de las provincias  
 para que en vista de lo que se publica  
 en el presente número de este periódico  
 se proceda a la publicación de los  
 decretos de que se trata en el presente  
 número de este periódico.

Atentamente  
 el Subsecretario de Gobernación

S  
 Lu  
 Eu  
 Am  
 And  
 Vict  
 Cata  
 Felip  
 Pedro